

ALCALDESA

Ana Marta Mendaza Acedo

CONCEJALES ASISTENTES

Leonor María Lassa Bellet

Nuria Esparza Barrena

Fernando Garayalde García

Miguel Ángel Nuin Ciriza

Eduardo Lezaun Echalar

Pedro María Larrainzar Sagues

Lidia San Martín Fernández

María de los Ángeles Etxalar

Martínez

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIO ACCIDENTAL

Alejando Elso Fábregas

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI
(ARIZALA) EL DÍA CATORCE DE MAYO
DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En el Valle de Yerri a 14 de mayo, siendo las 10.00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, las personas que al margen se relacionan, con la presidencia de la Alcaldesa y asistidos por el Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024**

Leída el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2024, por la Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la misma.

No habiéndose formulado observaciones, se procede a la votación y se aprueba por unanimidad.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS

-Resolución 1101E/2024, de 19 de abril, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, pro la que concede y abona 3000€ por la contratación de 1 peon de servicios múltiples.

-Resolución 208E/2024 de 10 de abril de la directora gerente dl instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se conceden 1.660,12€ por desarrollar proyectos de igualdad entre hombres y mujeres.

-Dirección de Administracion Local, del 23.02.2024, por el que comunican que no han podido designar a ningún candidato para el puesto de Secretaria/Intervención.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta por parte de la alcaldía de las resoluciones que se han producido desde el anterior pleno.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de las Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan, no se relacionan en el acta.

4 °SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES EUROPEAS JUNIO 2024

De conformidad con los artículos 26 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General (LOREG) la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, designando al Presidente y Vocales en Sorteo público.

Tras el sorteo celebrado en las dependencias municipales, se da cuenta a los Sres. Concejales de los Presidentes y Vocales titulares y suplentes que formarán la Mesa del Valle de Yerris en las Elecciones Europeas de 9 de junio de 2024.

Por unanimidad de los Sres. Corporativos presentes, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- “Darse por enterados de los Presidentes y Vocales titulares y suplentes que formarán la Mesa Electoral del Valle de Yerri en las Elecciones Europeas de 9 de junio de 2024.

SEGUNDO.- “Notificar a los Presidentes y Vocales, junto con el Manual de Instrucciones sobre sus funciones, advirtiendo que, de conformidad con el artículo 27. 3 de la LOREG, disponen de un plazo de 7 días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.”

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA - PEAU UE-ARIT-6 DE ARIZALETA.

Por Acuerdo de Pleno de fecha 28.02.2024 se aprobó inicialmente el PEAU que afecta la UE-ARIT-6 y PDC 2 de parcela 16 del polígono 29 de Arizaleta

Fue publicado el acuerdo en el BON nº 54 del 14 de marzo de 2024 y transcurrido el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado alegaciones en periodo de información pública

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el PEAU que afecta la UE-ARIT-6 y PDC 2 de parcela 16 del polígono 29 de Arizaleta promovido por Jose Luis Irurzun Iruzun.

SEGUNDO.- El presente acuerdo se publicará en el BON a los efectos legales que procedan y notificar al promotor, al Concejo de Arizaleta y al Gobierno de Navarra.

Sin debate y por unanimidad se aprueba conforme a la propuesta de Acuerdo.

5º.- APROBACIÓN INICIAL – MODIFICACIÓN PUNTAL ESTRUCTURANTE DE LA PARCELA 10C DEL POLIGONO 35 EN IBIRICU DE YERRI / IBIRIKU DEIERRI

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO HECHOS

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

Que en fecha 29 de Febrero de 2024, la promotora Encarnación Osés Urdangarín solicita la tramitación de una modificación estructurante de la parcela 10-c del polígono 35 de Ibircu consistente en incluir dentro de la delimitación del suelo urbano la subparcela C de la parcela catastral 10 clasificada como No Urbanizable con la categoría de Preservación y la subcategoría de suelo de Valor para su Explotación Natural, con el uso pormenorizado de Suelo Privado libre de edificación, para que puede ser utilizado con ese fin por la parcela 9.

2.- En fecha 12 de Marzo se requiere a la promotora para que añada a la normativa propuesta, que la superficie C segregada de la parcela 10 deberá agregarse necesariamente a la parcela 9

3.- Que en fecha 19 de Marzo, presenta la modificación solicita y por el servicio urbanístico se ha informado favorablemente la aprobación inicial del documento en fecha 19 de marzo de 2024

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La documentación presentada es suficiente para proceder a la aprobación inicial modificación estructurante del PGOU para posibilitar la segregación de la superficie afectada para vincularla a la vivienda colindante existente en la parcela 9 del polígono 35 de Ibircu .

Que de conformidad con lo dispuesto en la del DFL 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley foral de ordenación del territorio y urbanismo , ex art. 49.2 a) y 71 y 77 se trata de una modificación estructurante, y el procedimiento a seguir es el siguientes:

a).- aprobación inicial por el Ayuntamiento sometiendo el expediente a información pública por periodo de un mes mediante anuncio en el BON y en los diarios editados en Navarra.

b).- Durante el periodo de información pública se remitirá el plan aprobado inicialmente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda a fin de que emita informe global que incluirá los informes sectoriales afectados por la modificación..

c).- Aprobación provisional por el Ayuntamiento con las modificaciones que procediesen y remisión del expediente a Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Se exige mayoría absoluta para la aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/185 de 2 de abril.

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación estructurante modificación estructurante de la parcela 10-c del polígono 35.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo UN MES, mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.

TERCERO.- Asimismo, y conjuntamente con la información pública, se remitirá el expediente, aprobado inicialmente, al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos de Gobierno de Navarra, a fin de que emita informe sobre el mismo.

CUARTO Una vez transcurrido el periodo de información pública y emitido el informe por el Departamento, la Corporación resolverá sobre la aprobación provisional.

Sin debate y por unanimidad se aprueba conforme a la propuesta de Resolución

6º.- APROBACIÓN PAMIF

Vista la necesidad y obligatoriedad de contar con un plan de estas características se realiza encargo a la empresa ECOLAN y procede ahora su aprobación por parte del Ayuntamiento,

Visto el informe favorable del Servicio de Protección Civil y Emergencias de la Dirección General de Interior del gobierno de Navarra de fecha 9 de abril de 2024

Visto art. 22.1.c) LBRL atribuye al Pleno la competencia para su aprobación se eleva al Pleno la siguiente, siendo aprobado por unanimidad

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES –

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la empresa redactora del PAMIF y al SEPRONA de Estella ECO

-RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]

-INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

Desfibriladores : Marta Mendaza da cuenta a la corporación del estado de licitación para la adjudicación de los desfibriladores para los Concejales del Valle en la plataforma de licitación PLENA, y la voluntad de hacer un curso de formación para los Concejales en el Ostatu .

Semáforos, Marta Mendaza da cuenta a la corporación del estado de tramitación del expediente que está pendiente de licitación en la plataforma de licitación PLENA

Peones , Marta Mendaza da cuenta a la corporación de a reciente contratación de 4 peones destinados a las labores del pantano y una persona mas de apoyo al alguacil municipal.

Secretaría Municipal , Marta Mendaza da cuenta a la corporación del proceso selectivo para la constitución de una relación de contratación temporal y en régimen administrativo de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento del Valle de Yerri. Ayer, lunes 13 de mayo tuvo lugar la prueba en el INAP y constituido el Tribunal se levantón acta con la propuesta de los candidatos según puntuación total obtenida.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 10.35 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Alejandro Elso Fábregas